

LABORATORIO CERRADO, OCAs BAJO MÍNIMOS, ¿DÓNDE ESTÁN LOS FUNCIONARIOS? SAF PIDE EXPLICACIONES

Defendemos los puestos de personal funcionario y la reserva de las funciones públicas

Desde el Sindicato Andaluz de Funcionarios (S.A.F.) hemos iniciado actuaciones ante la situación del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Málaga (situado en Campanillas) y la redistribución de sus recursos humanos en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) de la provincia de Málaga.

El Laboratorio de Campanillas se encuentra actualmente cerrado, inicialmente de forma temporal, mientras se valoran las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias existentes.

Pero nuestra preocupación va mucho más allá del cierre del edificio.

UNA RPT FUNCIONARIAL MUY ALEJADA DE LOS EFECTIVOS REALES

SAF ha realizado una primera comprobación de la ocupación real de los puestos funcionariales previstos en las RPT de las OCA de Málaga.

Los datos obtenidos son especialmente preocupantes:

- **OCA Antequera:** 14 funcionarios de 48 puestos de RPT — **29,17 % de ocupación.**
- **OCA Cártama:** 11 de 38 — **28,95 %.**
- **OCA Estepona:** 8 de 27 — **29,63 %.**
- **OCA Málaga:** 11 de 18 — **61,11 %.**
- **OCA Ronda:** 9 de 27 — **33,33 %.**
- **OCA Vélez-Málaga:** 8 de 22 — **36,36 %.**

En conjunto, hemos identificado **61 funcionarios para una estructura de 180 puestos funcionariales de RPT**, lo que representa una ocupación aproximada del **33,89 %**.

Estos datos no significan que los restantes puestos sean necesariamente vacantes dotadas presupuestariamente. Precisamente hemos requerido a la Administración que nos informe de **cuáles permanecen dotados, cuáles han sido desdotados y por qué motivos.**

¿POR QUÉ NO SE CUBREN LOS PUESTOS FUNCIONARIALES?

SAF tiene conocimiento de puestos que han quedado vacantes y cuya cobertura no se está produciendo mediante los mecanismos previstos en la normativa de función pública.

Entre otros casos, conocemos la existencia de un puesto vacante de **Inspector Veterinario en la OCA de Málaga** y otro de **Titulado Superior en la OCA de Cártama**, sin que tengamos constancia de su cobertura mediante movilidad voluntaria provisional del artículo 129 de la Ley de Función Pública de Andalucía.

Al mismo tiempo, hemos tenido conocimiento de la incorporación a determinadas OCA de **personal laboral propio de AGAPA procedente del Laboratorio de Campanillas**.

Por ello queremos saber qué está ocurriendo.

PERSONAL PROCEDENTE DE LA ANTIGUA DAP EN LAS OCA

Esta problemática tampoco nace con el cierre del Laboratorio.

Tras la reordenación del sector público de 2011, personal laboral procedente de la antigua **Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP)** quedó integrado como personal laboral propio de AGAPA.

Parte de ese personal viene prestando servicios desde hace años en las Oficinas Comarcales Agrarias.

SAF ha requerido a AGAPA una relación anonimizada que permita conocer **cuántos trabajadores de este colectivo prestan servicios en cada OCA, cuál es su categoría profesional, qué puesto ocupan, qué titulación se exige, desde cuándo están destinados allí y, especialmente, qué funciones desarrollan realmente**.

Y hemos solicitado la misma información respecto del personal recientemente redistribuido como consecuencia del cierre del Laboratorio.

LAS POTESTADES PÚBLICAS LAS EJERCEN LOS FUNCIONARIOS

Esta es una línea roja para SAF.

Las OCA realizan importantes funciones de **inspección, control, sanidad animal y vegetal, gestión de registros y procedimientos administrativos con efectos sobre los ciudadanos**.

El artículo 9.2 del TREBEP y el artículo 15 de la Ley 5/2023, de la Función Pública de Andalucía, reservan al personal funcionario aquellas funciones que impliquen ejercicio de potestades públicas o salvaguardia de los intereses generales.

Por ello resulta difícil entender que OCA con porcentajes de ocupación funcional inferior incluso al **30 %** puedan solucionar sus problemas estructurales simplemente mediante la incorporación de personal laboral si las principales necesidades pendientes corresponden precisamente a actuaciones de inspección, control o ejercicio de potestades administrativas.

SAF ha solicitado conocer **qué funciones están realizando estos trabajadores, qué aplicaciones administrativas utilizan, qué perfiles tienen habilitados, quién supervisa sus actuaciones y qué protocolos existen para garantizar que no se invadan funciones reservadas al personal funcionario.**

DEFENDEMOS TAMBIÉN LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Los funcionarios que quieren cambiar de puesto deben participar en procedimientos sometidos a los principios constitucionales de **igualdad, mérito, capacidad y publicidad.**

Deben acreditar antigüedad, experiencia, formación y titulaciones y competir con otros funcionarios para conseguir destino.

No podemos aceptar que puestos funcionariales permanezcan sistemáticamente sin cubrir o sean desdotados mientras las necesidades estructurales correspondientes terminan siendo atendidas por otras vías al margen de los procedimientos de provisión establecidos para el personal funcionario.

Por ello estamos investigando especialmente la relación entre:

puestos que quedan vacantes → ausencia de cobertura → posibles desdotaciones → incorporación de personal laboral → funciones finalmente realizadas.

SAF HA REQUERIDO FORMALMENTE A AGAPA

Entre la abundante información solicitada hemos requerido:

- La documentación relativa al cierre del Laboratorio y las actuaciones previstas para su reapertura.
- La situación de dotación o desdotación de los puestos de las OCA.

- Las vacantes producidas desde 2025 y las actuaciones realizadas para cubrirlas.
- La relación anonimizada del personal laboral propio procedente de DAP que ya trabajaba en las OCA.
- La relación del personal redistribuido desde Campanillas y sus nuevos destinos.
- Las funciones atribuidas a dicho personal.
- Su formación, titulación y experiencia.
- Los perfiles de acceso concedidos en las aplicaciones administrativas.
- Los protocolos existentes para impedir el ejercicio de potestades reservadas al personal funcionario.
- Los criterios utilizados para distribuir al personal entre las distintas OCA.

Asimismo, hemos solicitado una **reunión con los responsables provinciales de AGAPA en Málaga** para analizar la situación de las plantillas, las necesidades estructurales de las OCA y el futuro del Laboratorio.

ESPERAMOS RESPUESTAS

SAF ha concedido a la Administración un plazo de **20 días hábiles**, que finaliza el próximo **30 de octubre**, para proporcionar la información requerida.

Esperaremos a que finalice dicho plazo.

Si no obtenemos respuesta suficiente, utilizaremos los mecanismos previstos en materia de **transparencia y acceso a la información pública** y valoraremos las restantes actuaciones sindicales y jurídicas que procedan.

Desde SAF seguiremos defendiendo una Administración profesional, dotada de los efectivos necesarios y en la que los puestos y funciones reservados al personal funcionario sean respetados.

LA RPT NO PUEDE SER UNA MERA DECLARACIÓN SOBRE EL PAPEL.

LAS OCA NECESITAN FUNCIONARIOS.

SAF – SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS